

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2806066

EXTRACTO

FRANCISCO LEIVA CARVAJAL, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, certifica: Con fecha 22 de abril de 2026, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES MOTAC SpA, en adelante, la “Sociedad”, inscrita a fojas 111.895, número 48.024 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2023, celebrada el 17 de abril de 2026 en mi presencia y con la totalidad de los accionistas presentes, según Registro de Accionistas que he tenido a la vista, a saber: /i/ Inversiones Tatán SpA, Rol Único Tributario N°76.717.735-6 y /ii/ Inversiones Ceparam SpA, Rol Único Tributario N°77.822.381-3, ambas debidamente representadas y domiciliados en Avenida Presidente Kennedy N°7900, oficina 801, comuna de Vitacura, Región Metropolitana. La unanimidad de los accionistas, acordaron lo siguiente: I. Modificación. I.I) Razón Social: Los accionistas aprobaron la modificación de la razón social, continuando bajo el nombre de “Inversiones Ferretac SpA”, modificando la cláusula Primera de los estatutos sociales; I.II) Objeto: Los accionistas acordaron modificar el objeto de la sociedad, mediante la incorporación de nuevas activades, modificando la cláusula Cuarta de los estatutos sociales. II. Modificaciones al estatuto social. En consecuencia de los acuerdos previamente adoptados, se sustituyeron los Artículo Primero y Cuarto de los estatutos sociales por los siguientes: “ARTÍCULO PRIMERO: El nombre o razón social de la Sociedad será Inversiones Ferretac SpA, en adelante, la “Sociedad”; “ARTÍCULO CUARTO. La Sociedad tendrá por objeto: i) la inversión, por cuenta propia o ajena, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, entre otros: bienes raíces, incluyendo todo tipo de inversiones y negocios inmobiliarios; acciones, bonos o debentures y, en general, cualquier clase de valores mobiliarios; derechos en sociedades de personas, de cualquier tipo que éstas sean; patentes, marcas comerciales y otros bienes de igual naturaleza; ii) La compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, comercialización, intermediación, almacenamiento, arrendamiento y, en general, la explotación comercial, por cuenta propia o ajena, al por mayor y al por menor, a través de locales comerciales, canales electrónicos o cualquier otro medio, de toda clase de artículos, productos, materiales, insumos, herramientas, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios propios del rubro de la ferretería y la construcción; incluyendo especialmente toda clase de luminarias, artefactos de iluminación, ampolletas, lámparas, focos, reflectores, proyectores, sistemas de iluminación LED, ornamentales, decorativos, industriales, exteriores e interiores, así como sus componentes, repuestos, accesorios y dispositivos de control y automatización asociados; y, iii) en general, la celebración de cualquier otro acto o contrato que se relacionen con el objeto social.”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 de abril de 2026. F. LEIVA C. N.P.

CVE 2806066

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

